



Cerro Sombrero, 18 de noviembre de 2014.-

NUM. **1169/ (SECCION B)**

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso administrativo de la funcionaria.
- 2) El Código del Trabajo.
- 3) El contrato de trabajo de la funcionaria.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) Decreto Municipal N°625 con fecha 01 de agosto 2013, que designa Subrogancia en Secretaria Municipal.
- 7) Decreto Municipal N°072 con fecha 11 de febrero del 2011, que designa subrogancia Alcalde.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, el permiso administrativo con goce de sueldo a Doña **ELIANA DEL CARMEN NUÑEZ CHACON**, Auxiliar de servicios del Jardín Infantil Pastorcitos, por 2 días, el cual se hizo efectivo los días 13 y 14 de noviembre de 2014.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (S)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde Subrogante